Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Insolvencia 680014003022-2021-00208-00**
Demandante: **OSCAR JAVIER ARIAS FERREIRA**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 27, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a la profesional del derecho **RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, quien se identifica con la C.C. No. 37.898.737 y TP No. 174.424 del C. S. de la J. y correo electrónico rdgabogados@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db807febcd8b1d8e1d99b2070b67fa708398a22e571d5ff5ea146285c1938eb**
Documento generado en 03/02/2022 07:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica